**INFORME DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DECENTE**

**Y RELACIONES LABORALES DEL G.C.A.B.A, SOBRE REGISTRO DEL ART. 52 DE LA LEY 20744**

**REEMPLAZO POR NUEVO MEDIO DE ALMACENAMIENTO *[[1]](#footnote-1)***

Señor/es[[2]](#footnote-2) ….. de

XYZ……

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[3]](#footnote-3): …

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por XYZ (en adelante, “la Sociedad”) para emitir un informe sobre el cumplimiento de los requerimientos del trámite requerido por la Dirección General de Trabajo Decente y Relaciones Laborales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “D.G.T.D.R.L del G.C.A.BA.”).

Dicha información será referida como “la Información objeto del encargo”, la que se encuentra enumerada a continuación:

* Almacenamiento de la información en.......(cantidad y/o número) de microfichas efectuada por XYZ correspondiente al período ...(1).... compresiva de los folios.......a.......del Registro del Art. 52 de la Ley 20.744.

**2. Responsabilidad de la Dirección de XYZ, en relación con la información examinada**

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Trabajo Decente y Relaciones Laborales del GCABA. , en cumplimiento de la Disposición N° 473/DGEMP/19.

**3. Responsabilidad del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente Informe de Cumplimiento, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Trabajo Decente y Relaciones Laborales del GCABA., establecido por la Disposición N° 473/DGEMP/19.

Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

**4. Tarea Profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución CD N° 60/2013 y con las normas particulares establecidas en la Resolución MD N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución CD N° 59/15, la que consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, que considero necesarios para emitir el presente Informe de Cumplimiento. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en verificar:

* Examinar que los folios que conforman la información volcada al nuevo medio de almacenamiento cumplen con los requisitos del Art. 54 del Código de Comercio.
* Revisar que los datos almacenados en el microfilm correspondiente sean coincidentes con la información existente en el registro exigido por el Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo (o alternativamente Art. 87 de la Ley 24.467 y Art. 2 del Decreto 737/95).
* Confirmar la integridad de la transcripción efectuada verificando que el número de folios componentes de los libros sea coincidente con el número de páginas microfilmadas.
* Observar las rúbricas expedidas por el Ente de Contralor correspondiente a los folios del Sistema de Registro Laboral bajo análisis.
* ………..……….. *(Cualquier otro documento de respaldo que sea necesario incluir.)*

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría o encargo de aseguramiento. Por lo tanto no expreso una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza del usuario a quien se destina este informe, en relación con la información objeto de revisión, detallado en el apartado “Responsabilidad del Contador”.

**5. Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de mi competencia, en mi opinión, XYZ cumple con los requerimientos de la Disposición N° 473/DGEMP/19 de la D.G.T.D.R.L (G.C.B.A.).

**6. Restricción de uso del presente informe de cumplimiento**

Mi informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la Gerencia Operativa de Rúbrica de Documentación Laboral, dependiente de la D.G.T.D.R.L (G.C.B.A.), y por lo tanto no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZ  Contador Público (Universidad)  C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El auditor determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cargo/s de los destinatarios del Informe (Órgano de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores, Gerentes, Miembros del Consejo de Administración, etc). [↑](#footnote-ref-2)
3. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-3)